

244
111

DECRETO No. 177 de 1950

(15 de noviembre)

por el cual se reorganiza la Administración del Cementerio Municipal.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del diez y siete (17) de los corrientes, el personal y asignaciones de la Administración del Cementerio Moderno, serán los siguientes:

Administrador, doscientos cincuenta pesos mensuales	\$ 250,00
Concerje, ciento cincuenta pesos mensuales.....	150,00
Dos celadores, ciento veinticinco pesos mensuales c/u	250,00
Cinco Ayudantes del Concerjo, a ciento veinticinco pesos mensuales cada uno.....	625,00
NOMINA MENSUAL.....	<u>1.275,00</u>

Art. 2o.- Como Administrador, Concerje y Ayudantes, de acuerdo con la nómina anterior, continuarán los Srs. Alfonso Prada Otálora, Jerónimo Picón y Guillermo Picón y Pedro Cano, respectivamente. Como celadores, nombrense en propiedad, a los señores Antonio Rodríguez y Juan Francisco Galvis; y para las tres nuevas plazas de Ayudantes del Concerje, creadas por este decreto, nombrense en propiedad los señores José de la Cruz Parra, Guillermo Reyes y Isidro Manrique.

Art. 3o.- Los empleados y obreros al servicio de la Administración del Cementerio Municipal quedan bajo al inmediata dependencia del Administrador, quien les señalará sus funciones y elaborará el reglamento interno de la Oficina, el cual debe someter a la aprobación de la Alcaldía.-

Art. 4o.- Como consecuencia del art. 1o. de este Decreto, adicionanse los decretos 170 y 173 del corriente año, sobre asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 1951, así:

-Hoja 4.- DIRECCION MUNICIPAL DE HIGIENE.- Cement erios.....
Cinco (5) Ayudantes del Concerje, a \$125,00 c/u. \$ 625,00
Dos (2) Celadores, a \$125,00 cada uno..... 250,00
TOTAL DE LA NOMINA MENSUAL..... \$ 7.035,00
.....
SUMA LA NOMINA MENSUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA LA PROXIMA VI-
GENCIA, con las adiciones anteriores..... \$41.045,00

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.